DECRETO REGISTRADO Nº 379 CONCON, CONC

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- 7. Resolución N°70 de fecha 05 de febrero del año 2016
- 8. Resolución N°77 de fecha 09 de febrero del año 2016
- 9. Certificado disponibilidad presupuestaria nº149 de fecha 12 de febrero del año 2016-
- 10. Nómina de Funcionarios mes de febrero del año 2016.-
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Auxiliar de Servicio, por los días 7 y 14 de febrero del año 2016, a Doña NICOLE STEFANY CASAGRANDE ZAMORA C.I. para reemplazar permiso administrativo de Don Juan Armijo C. y Don Sanuago Varela L., cumpliendo labores de Auxiliar de servicio en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

)N)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAI

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

ALCAZDE